



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Lobitos, Balneario de la Paz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2023-MDL

Lobitos, 31 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N2 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art.84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propio y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art.84 numeral 301 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N5258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

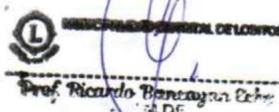
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Lobitos al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:	Jesús Javier Ramos Purizaca
Cargo que ocupa en la Entidad:	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento.
Correo electrónico:	jramospurizaca@gmail.com
Teléfono de contacto:	<u>932291672</u>
Teléfono de la Municipalidad:	-----

Artículo Segundo: - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes, para su conocimiento y publicación.
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Prof. Ricardo Benavente Echaz
ALDE